



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 279 -DP-2013

VISTO: la Ordenanza 2390-CM-13 donde se designa a la Dra. Andrea Galaverna para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo conforme Ordenanza 1749-CM-07, y;

CONSIDERANDO:

- Que en el Departamento Administrativo Contable de esta Defensoría, actualmente se desempeña solo una persona, atento haber cesado el vínculo laboral con la anterior persona que prestaba funciones allí.
- Que atento el volumen de trabajo que posee dicho departamento, y las tareas específicas que involucran al departamento, es necesario incorporar personal para que se desempeñe en el mismo, como así también para que colabore con la atención al público, realice tareas administrativas y contables; y el correo interno de la administración pública municipal
- Que dada la experiencia del Sr. Carlos María Sánchez y Puente (DNI: 24.710.513) y no contando con informes adversos, se lo considera idóneo para desarrollar esta función, debiendo procederse a su incorporación.
- Que se ha visto necesario asegurar la representación y presencia de esta Defensoría del Pueblo en diferentes espacio.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y por la Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

Art. 1°: DESIGNAR al Sr. Carlos María Sánchez y Puente, DNI: 24.710.513, CUIT N° 20-24.710.513-2 a partir del 18 de Septiembre de 2013 y hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine, como personal que colaborará en forma directa en la Defensoría del Pueblo.

Art 2°: ESTABLECER: que el Sr. Carlos María Sánchez y Puente desarrollará su actividad de 08:30 a 15,00 Horas de Lunes a Viernes, con dedicación full time, con una remuneración equivalente al 40 % del salario de la Defensora del Pueblo, más zona fría.

Art.3°: COMUNICAR al Departamento de Personal y al Departamento Sueldos, para que practique las liquidaciones correspondientes por el período que permanezca en sus funciones.



Art. 4º: IMPUTAR a la partida N° 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Personal de Planta Política Defensoría del Pueblo

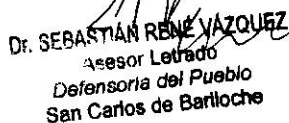
Art. 5º: TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

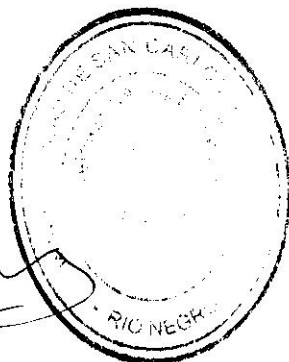
Art. 6º: La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez

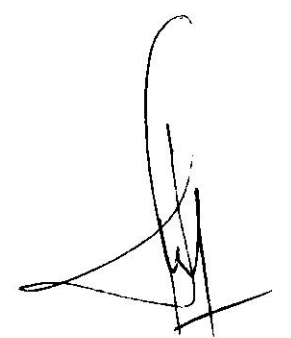
Art 7º: Comuníquese. Tórnese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de Octubre de 2013.




Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche